

ACUERDO ENTRE EL  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR  
Y EL  
INSTITUTO ITALO LATINO AMERICANO  
RELATIVO A LA CELEBRACION DE LA  
PRIMERA REUNION INTERNACIONAL  
EURO - CENTRO AMERICANA Y PANAMA

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR  
Y  
EL INSTITUTO ITALO LATINO AMERICANO (IILA)

CONSIDERANDO

la decisión del Gobierno de la República de El Salvador de organizar conjuntamente con el IILA y la SIECA una reunión internacional Euro - Centroamericana y Panamá, a celebrarse en la ciudad de San Salvador;

la decisión del Consejo de Delegados del IILA tomada el 10 de diciembre de 1973 de tener en América Latina encuentros especiales para examinar las posibilidades de cooperación en los diversos grupos regionales y subregionales latinoamericanos de integración y, en primer lugar, con los países de la SIECA; y la aceptación por parte de la SIECA de colaborar en la organización y desarrollo de la citada reunión internacional;

HAN DECIDIDO

suscribir el presente Acuerdo, a cuyo efecto han designado a sus respectivos Plenipotenciarios en las personas del Excmo. señor Guillermo Paz Larín, Delegado de El Salvador ante el IILA, y del Excmo. señor Vincenzo Tornetta, Secretario General del IILA;

Quienes, después de haberse comunicado sus respectivos Plenos Poderes y de haberlos hallado en buena y debida forma, convienen en lo siguiente:

Primero - La Reunión será organizada por el IILA, el Gobierno de El Salvador y la SIECA en San Salvador del 5 al 8 de noviembre de 1974; participarán representan-

tes de los países de Centro América y Panamá, de Italia y otros países miembros del IILA y de los organismos internacionales invitados. Podrán asistir también observadores de organismos y Representantes diplomáticos de otros países.

Segundo - El Gobierno de El Salvador tomará a su cargo los gastos locales de secretaría, prensa, traducción e interpretación, reproducción de documentos, papelería, escritorio y otros; los gastos de alojamiento, reservación de hoteles y transporte local de los participantes (aproximadamente 70 personas) y la provisión local para las sesiones, así como las oficinas del secretariado de la Reunión en el local destinado a la misma.

Tercero - El Gobierno de El Salvador presentará para la oportunidad tres documentos sobre Comercio Exterior con Europa, Cooperación Técnica y Medios salvadoreños de promoción comercial con Europa (a presentarse al IILA a mediados de octubre) que preparará en cooperación con la SIECA.

Cuarto - El IILA tomará a su cargo los gastos de transporte de sus representantes y de los participantes invitados especiales del área europea, del secretariado y de la publicación de las actas oficiales de la Reunión, así como otros gastos de organización de la misma.

Quinto - El IILA presentará, a su vez, documentos sobre la promoción comercial del IILA en favor de los países latinoamericanos, el intercambio comercial entre

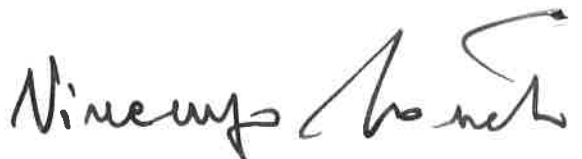
Italia y América Central, el problema del financiamiento al desarrollo de los países centroamericanos y el "sistema general de preferencias" de la CEE con respecto a los países de Centroamérica; presentará asimismo documentos sobre la cooperación técnica y cultural.

Sexto - El IICA, en colaboración con el Gobierno de El Salvador y la SIECA, se encargará de adoptar las provisiones de orden técnico y administrativo para la mejor conclusión del evento internacional.

En fe de los cual, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Acuerdo, en dos ejemplares del mismo tenor, igualmente válidos, en Roma a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro.



Guillermo Paz Larín



Vincenzo Tornetta